



San José, 08 de mayo de 1973.-

En sesión de la fecha la Junta Departamental por mayoría (18 votos en 22) sancionó el Decreto N°.2.186, cuyo texto se transcribe:-

## LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

### DECRETA :

Artículo 1º)- Autorízase al Ejecutivo Departamental para aumentar con retroactividad al 1º. De enero de 1973, el sueldo del Secretario de la Intendencia en la suma \$ 89.964,00 mensuales.-

Artículo 2º)- La erogación que resulte se imputará provisoriamente al Programa de Funcionamiento 1.02 – Rubro O – sus Rubros 07 – Renglón 0.72 hasta que sea aprobada la Modificación Presupuestal.-

Artículo 3º)- Comuníquese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES-

**Renán PERAZA**  
Presidente

**César Figares Foglio**  
Secretario General

**AMC 07/03/09**